



45

ALEGORÍAS Mariana Avilés



gaceta electoral
órgano de difusión del instituto
electoral del estado de México

Año 13. Número 56.

Publicación cuatrimestral, octubre de 2018
Editor responsable: Igor Vivero Avila
Núm. de Certificado de Reserva de Derechos de
Uso Exclusivo de Título: 04-2008-061314570300-109
Núm. de Certificado de Licitud de Título: 14980
Núm. de Certificado de Licitud de Contenido: 14980
ISSN: 1870-6711
Domicilio de la publicación y del distribuidor:
Paseo Tollocan núm. 944,
col. Santa Ana Tlapatliltán, C. P. 50160, Toluca, México.

Impreso en: Compañía Editorial de México, ubicada en
av. 16 de septiembre núm. 116, col. Lázaro Cárdenas,
Metepéc, México.

La obra artística presentada en este número de la
Gaceta Electoral pertenece a Mariana Avilés Cano
Impreso en México
Publicación de distribución gratuita

2

Editorial

3

El punto de partida
en la nueva relación entre
el Ejecutivo y el Legislativo en el
Estado de México

La paridad de género
en los congresos y
parlamentos

11

Programa de Resultados
Electores Preliminares
(PREP) 2018

El acceso a la
información pública
en materia electoral

26

32

Consulta infantil
y juvenil 2018

Historia de los partidos
políticos en el Estado de México
(1913-2017)

38

43

Novedades
editoriales

Pasatiempo
Principios democráticos

44

45

Alegorías
Mariana Avilés



E

editorial

Este número de la *Gaceta* contiene “El punto de partida en la nueva relación entre el Ejecutivo y el Legislativo en el Estado de México”, en este artículo se menciona que con los resultados del 1 de julio se reconfiguró la composición de la Legislatura del Estado de México y su nueva relación con el Ejecutivo estatal respecto a tres esferas básicas: el marco de acción presupuestal; la relación con el Ejecutivo federal; y la aprobación de leyes. En suma, se trata de un documento que invita a la reflexión.

También ofrece “La paridad de género en los congresos y parlamentos”, texto donde se destaca el impacto del principio constitucional de paridad de género en la conformación de los congresos federales y locales a partir de 2015; asimismo, se puntualiza que la Legislatura de nuestra entidad, con motivo del proceso electoral 2014-2015, incrementó su proporción de mujeres de 14 % a 37 %. De la misma forma, señala que el Instituto Electoral del Estado de México (IEEM) aprobó el Reglamento para el Registro de Candidaturas a los Distintos Cargos de Elección Popular, mismo que establece medidas concretas para instrumentar la paridad de género y destaca la reglas para revisar la paridad de género en su doble vertiente (vertical y horizontal), así como los bloques de competitividad que evitan el registro de candidaturas de un solo sexo en demarcaciones territoriales con porcentajes bajos de votación y, al ser impar el número de distritos, asignar el remanente a una mujer. El éxito de tales medidas también se reflejó en la conformación de la LX Legislatura del Estado de México que actualmente se integra por 37 mujeres (49.3 %) y 38 hombres (50.7 %). Se anota con absoluta claridad que “La paridad es uno de los propulsores determinantes de la democracia, cuyo fin es alcanzar la igualdad en el ejercicio del poder”. Invitamos a la lectura integral del documento.

Posteriormente, se muestra información sobre el funcionamiento del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP), con respecto al proceso electoral 2017-2018 en el Estado de México.

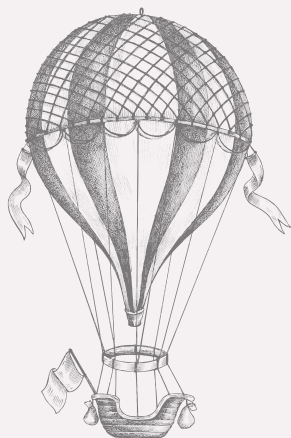
También encontramos, en el artículo “El acceso a la información pública en materia electoral”, información concerniente respecto al vínculo que tiene el acceso a la información con la materia electoral.

Mientras que el texto “Consulta Infantil y Juvenil 2018” describe el proyecto de un ejercicio cívico dirigido a la niñez y a los adolescentes que se realizará con la participación de los órganos desconcentrados del Instituto Nacional Electoral (INE), los organismos públicos locales y diversos aliados estratégicos, autoridades educativas locales, comisiones de derechos humanos y los sistemas de protección integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes. De igual manera, se contempla que la consulta se realizará en noviembre del presente año y abarcará tres rangos de edad: a) de 6 a 9 años, b) de 10 a 13 años y c) de 14 a 17 años.

Además, se presenta la reseña de la obra *Historia de los partidos políticos en el Estado de México (1913-2017)*, trabajo coordinado por Aldo Muñoz Armenta que pertenece a la serie Investigaciones Jurídicas y Político-Electorales, texto editado por el IEEM en el que académicos de prestigio se dieron a la tarea de estudiar el desarrollo electoral de los partidos políticos en la entidad.

Finalmente, el lector puede encontrar las novedades editoriales, el pasatiempo y en Alegorías las ilustraciones de la artista Mariana Avilés identificadas con el rescate de las costumbres y tradiciones de nuestra cultura.

Esperamos que sea de tu interés.



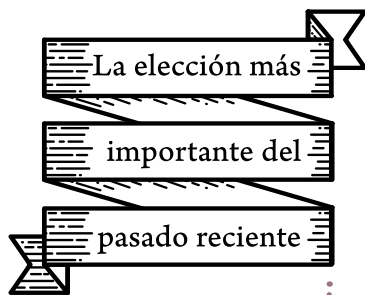
El punto de partida

EN LA NUEVA RELACIÓN ENTRE *el Ejecutivo y el Legislativo* *en el Estado de México*

JOSÉ JAVIER NIÑO MARTÍNEZ 

Introducción

A partir de los resultados electorales de julio del presente año, se puede observar un panorama en el que los actores políticos asumen posiciones diferenciadas y, en función de lo dicho, sus estrategias también sufren cambios drásticos. Si bien es cierto que aún es muy pronto para establecer un diagnóstico sobre la forma en que se habrán de relacionar el Ejecutivo y el Legislativo en el Estado de México, resulta pertinente distinguir desde ahora el punto de partida desde el cual se establecerán los vínculos entre poderes, así como los factores externos que pueden intervenir en dicha relación. El objetivo de este documento es visualizar ese escenario inicial y plantear algunas interrogantes acerca de lo que dejó el proceso electoral de este año en la entidad.

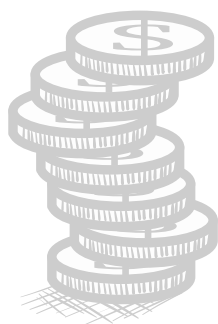


La elección más
importante del
pasado reciente

El proceso electoral del presente año ha sido uno de los más trascendentales de los últimos tiempos, debido a la suma de varios factores, entre los que resaltan los siguientes:

- » A pesar de la estabilidad macroeconómica en la década reciente, se conjugaron elementos como la concentración de la riqueza nacional en pocas manos y el crecimiento de la desigualdad económica con los problemas asociados a la última: pobreza, vulnerabilidad de sectores sociales específicos (particularmente el caso de grupos indígenas), marginación social en amplias zonas del país (principalmente en los estados del sur del territorio nacional) y el incremento exponencial de la violencia como resultado de la carencia de oportunidades de bienestar.
- » En el mismo sentido, Esquivel (2015) hace mención de la captura de las instituciones políticas por parte de las élites económicas y, como consecuencia, del diseño de proyectos de desarrollo carentes de sentido social, lo cual ha significado un fuerte impulso a la movilización de grupos de población.
- » El posicionamiento del combate a la corrupción como parte central de la agenda política, lo que se tradujo en una profunda desconfianza social respecto al papel de instituciones centrales en el funcionamiento de las democracias modernas.¹
- » Un profundo descrédito del partido gobernante en el Ejecutivo federal, lo cual se expresó por medio de la baja popularidad del presidente Enrique Peña Nieto, misma que llegó a tener una aceptación apenas superior a 20 % durante los meses previos a la elección (*El Economista*, 2018).

¹ El ranking de confianza en las instituciones elaborado por Consulta Mitofsky a principios de este año ponía en último lugar a los partidos políticos, seguidos por los sindicatos, los diputados, la Policía, la Presidencia de la República y los senadores, todos con calificación reprobatoria en escala de uno a 10 (Ramos, 2018).



Ante este panorama general, el 1 de julio representó un punto de quiebre, debido a la magnitud del proceso electoral, ya que, mediante sus disposiciones en la materia, muchas entidades buscaron concurrencia con los comicios federales, por lo que la cantidad de cargos públicos en disputa significó el mayor número en las elecciones modernas, tal y como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 1.
Cargos que se eligieron en los comicios de 2018

NIVEL	PRESIDENTE	GOBERNADORES	SENADORES	DIPUTADOS	PRESIDENTES MUNICIPALES
Federal	1		128	500	
Local		9		922	1665

Fuente: Elaboración propia.


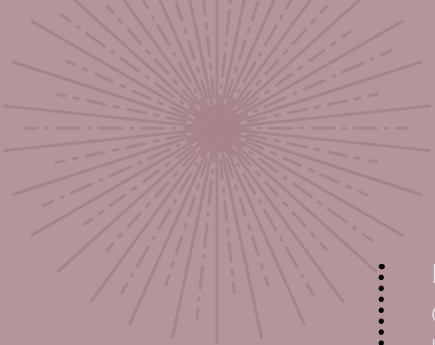
Además de los anteriores cargos de elección popular, también hay que incluir los que complementan la representatividad en los cabildos, tales como síndicos, regidores y concejales.

Como se mencionó anteriormente, es indudable la trascendencia del proceso electoral de 2018, aunado a que los resultados que se presentarán a continuación dan cuenta de una drástica transformación del escenario electoral no sólo a nivel nacional, sino también en el Estado de México.


Vale la pena recordar que en el Estado de México la elección del titular del Ejecutivo y la renovación del Poder Legislativo no son concurrentes, por lo que apenas después del primer año en funciones del gobernador se realiza un cambio en la composición de la Cámara local (un segundo cambio se efectúa en el cuarto año). Así, en 2017 se eligió a Alfredo del Mazo Maza como gobernador constitucional, el cual fue postulado por la alianza del Partido Revolucionario Institucional (PRI), el Partido Verde Ecologista de México (PVEM), Nueva Alianza (Panal) y el Partido Encuentro Social (PES). Del Mazo fue declarado triunfador por el órgano electoral al obtener una ventaja apenas mayor a 3% de los votos respecto a la candidata del Movimiento Regeneración Nacional (Morena), Delfina Gómez, dejando en un lejano tercer y cuarto lugar a los candidatos del Partido de la Revolución Democrática (PRD) y de Acción Nacional (PAN), Juan Zepeda y Josefina Vázquez Mota, respectivamente.

Cabe señalar que a lo largo de todo el proceso electoral la candidata de Morena denunció exhaustivamente el uso de recursos públicos para favorecer al contendiente del PRI, aunado a la intensa actividad de funcionarios federales en la entidad, principalmente a través de actos de entrega de apoyos federales o la inauguración de obras de infraestructura; sin embargo, a pesar de esta polémica, se reconoció el triunfo de Alfredo del Mazo.






La composición de la Cámara local a la llegada de Alfredo del Mazo a la gubernatura mostraba una clara mayoría del PRI, el cual disponía de 34 legisladores, mientras que la oposición se encontraba muy fragmentada, siendo el PRD la principal fuerza opositora (con 12 legisladores) y el PAN la tercera (con 11 diputados). En ese momento Morena únicamente contaba con seis diputados locales.



EL ESCENARIO PROVENIENTE DE LA ELECCIÓN DE JULIO DE 2018 PRESENTÓ RESULTADOS MUY DIFERENTES, SOBRE TODO DEBIDO AL CRECIMIENTO DE MORENA, QUE PRÁCTICAMENTE OBTUVO EL TRIUNFO EN TODOS LOS DISTRITOS DE MAYORÍA, EXCEPTO EN EL DE VALLE DE BRAVO, QUE FUE GANADO POR EL PRI.



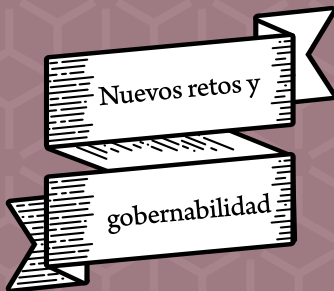
Hay que señalar que la conformación final de la Legislatura actual fue resultado de una controversia posterior a la asignación de las curules de representación proporcional realizada por el Instituto Electoral del Estado de México (IEEM), misma que fue modificada, en primera instancia, por el tribunal electoral de la entidad, el cual le quitó la asignación de representación proporcional a Morena; no obstante, la resolución de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) revocó esta acción (Huerta, 2018), con lo que quedó la composición de la siguiente manera:

Tabla 2.
Cantidad de diputados por partido en las dos últimas legislaturas

PARTIDO	LIX LEGISLATURA	LX LEGISLATURA
PAN	11	7
PRI	34	12
PRD	12	2
PVEM	2	2
PT	2	9
MC	3	0
Panal	2	0
Morena	6	38
PES	3	5

Fuente: Elaboración propia.

Como se percibe en la tabla anterior, el escenario legislativo para el gobernador ha sufrido un cambio radical, ya que Morena no sólo es la principal fuerza política, sino que también, al sumar a sus aliados electorales (PT y PES), dispone de mayoría calificada (52).



El hecho de que una fuerza opositora al Ejecutivo disponga del control del Poder Legislativo en la entidad plantea el reto de definir una nueva relación entre poderes, principalmente en las siguientes esferas:

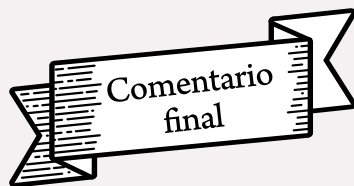
- » El marco de acción presupuestal. El diseño presupuestal, que es aprobado por el Congreso local, resulta muy importante, pues no sólo tiene efecto en la deuda que puede contratar la entidad, sino también en el gasto, sobre todo a través del ejercicio durante años electorales.

- » La relación con el Ejecutivo federal. El que Andrés Manuel López Obrador haya nombrado delegados estatales implica una recomposición del federalismo, ya que no hay suficiente claridad acerca de las atribuciones de los mismos. En el caso del Estado de México, valdrá la pena ver si los diputados locales se subordinarán a los lineamientos de Delfina Gómez o hasta qué punto mantendrán la autonomía en sus decisiones.
- » La aprobación de leyes. El hecho de representar un contrapeso real al Ejecutivo puede condicionar cierto tipo de leyes promovidas por el mismo, sobre todo considerando la mayoría calificada; en todo caso, se pondrá a prueba la capacidad de Del Mazo para negociar en términos que permitan un gobierno eficiente sin socavar su legitimidad.

—•⊕•—

**El hecho de representar
un contrapeso real al
Ejecutivo puede
condicionar
cierto tipo de leyes**

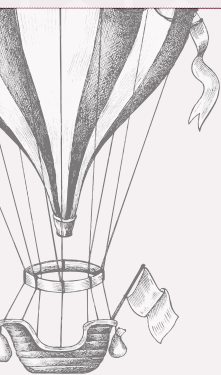
—•⊕•—



El mapa político en el Estado de México nos brinda un panorama muy diferente al que existía hace un año. Es posible inferir que esta transformación es resultado de la construcción de una agenda de interés público en donde temas como la corrupción, la violencia y la desigualdad económica facilitaron

que la alternativa presentada por Morena se consolidara en detrimento del resto de las opciones políticas; aunado a esto, podemos deducir que el efecto de la elección presidencial se replicó en los comicios locales.

EN TODO CASO, LA COMPOSICIÓN DE LA LEGISLATURA MEXIQUENSE REPRESENTA LA NECESIDAD DE DEFINIR CANALES DE COMUNICACIÓN INÉDITOS ENTRE LOS PODERES DE GOBIERNO, CON EL FIN DE QUE SE ARTICULE LA REPRESENTATIVIDAD EXPRESADA EN LAS URNAS CON UN EJERCICIO ADMINISTRATIVO EFICIENTE, JUSTO Y APEGADO A DERECHO. ✎



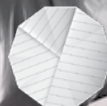
FUENTES DE CONSULTA

El Economista (2018, 2 de marzo). “Enrique Peña Nieto, no tan popular”. Recuperado de <https://www.eleconomista.com.mx/politica/Enrique-Pena-Nieto-no-tan-popular-20180302-0050.html>

Esquivel, Gerardo (2015). *Desigualdad extrema en México. Concentración del poder económico y político*. México: Oxfam. Recuperado de https://www.oxfam.mx/org/sites/default/files/desigualdadextrema_informe.pdf

Huerta, Violeta (2018, 1 de septiembre). “Tribunal Electoral regresa diputaciones arrebatadas a Morena en el Edomex”. *El Sol de México*. Recuperado de <https://www.elsoldemexico.com.mx/republica/politica/tribunal-electoral-diputados-plurinominales-a-morena-legislatura-ieem-para-reasignar-los-legisladores-1961333.html>

Ramos, Rolando (2018, 1 de febrero). “Se mantiene baja la confianza en las instituciones”. *El Economista*. Recuperado de <https://www.eleconomista.com.mx/politica/Se-mantiene-la-baja-confianza-en-las-instituciones-20180201-0145.html>



La paridad de género

EN LOS CONGRESOS Y PARLAMENTOS

 UNIDAD DE GÉNERO Y ERRADICACIÓN
DE LA VIOLENCIA

EN MÉXICO, EL PRINCIPIO DE PARIDAD DE GÉNERO ESTÁ CONSAGRADO, DESDE 2014, EN EL ARTÍCULO 41, FRACCIÓN I, DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL Y EN EL ARTÍCULO 12, PÁRRAFOS PRIMERO Y QUINTO, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO. CABE RESALTAR QUE LA APLICACIÓN DE LA PARIDAD DE GÉNERO EN EL REGISTRO DE CANDIDATURAS HA TENIDO UN IMPACTO EN LA COMPOSICIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, EL SENADO Y LOS CONGRESOS LOCALES. LAS PRIMERAS ELECCIONES FEDERALES EN LAS QUE SE MOSTRARON ESTOS RESULTADOS FUERON LAS REALIZADAS EN 2015 PARA RENOVAR LA CÁMARA DE DIPUTADOS. ASÍ, LAS DIPUTADAS FEDERALES PASARON DE OCUPAR 37 % DE LAS CURULES EN 2012 A 42.6 % EN 2015. EN EL ESTADO DE MÉXICO, EN EL PROCESO ELECTORAL 2014-2015, LA LEGISLATURA LOCAL PASÓ DE ESTAR INTEGRADA POR 14.7 % DE MUJERES A 37.3 %.

La paridad de género en México responde también a los mandatos de diversos instrumentos internacionales en materia de participación de las mujeres en la vida pública y política, entre los que destacan la Convención



■ EN EL ESTADO DE MÉXICO,

en el proceso electoral 2014-2015, la Legislatura local pasó de estar integrada por 14.7 % de mujeres a 37.3 %.

sobre los Derechos Políticos de la Mujer, la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (CETFD/CM o por sus siglas en inglés Cedaw) y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará). Al tener sustento constitucional y convencional se dice que la paridad de género llegó para quedarse, dado que desde 2014 a la fecha se han desarrollado criterios jurisprudenciales que han sido clave para aterrizar la aplicación del principio constitucional de paridad de género en los ámbitos federal y local. Por ello, destaca la Jurisprudencia 6/2015 del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF). “Paridad de género. Debe observarse en la postulación de candidaturas para la integración de órganos de representación popular federales, estatales y municipales”.

Como se mencionó al inicio, el proceso electoral de 2014-2015 fue la primera prueba a la que se sometió la aplicación del principio de paridad de género, sin embargo, para las elecciones de 2017-2018, las autoridades electorales federales y locales definieron reglas específicas acordes con los criterios jurisprudenciales y convencionales. En el caso del Instituto Nacional Electoral (INE), a través del Acuerdo INE/CG508/2017, se establecieron las siguientes acciones afirmativas en el registro de candidaturas a la Cámara de Diputados y el Senado:

- La lista de candidaturas a senadurías por el principio de representación proporcional deberá encabezarse por una fórmula integrada por mujeres.
- Al menos dos de las cinco listas de candidaturas a diputaciones federales por el principio de representación proporcional deberán encabezarse por fórmulas de un mismo género.
- La primera fórmula que integra la lista de candidaturas a senadurías de mayoría relativa que se presente para cada entidad federativa, deberá ser de género distinto a la segunda fórmula.
- De la totalidad de las listas de candidaturas a senadurías de mayoría relativa por entidad federativa, el 50% deberá estar encabezada por mujeres y el 50% por hombres (INE, 2018, p.31).
- Los Partidos Políticos Nacionales postulan a personas que se autoadscriban como indígenas en ... [trece¹] de los Distritos federales que cuenten con 40% o más de población indígena (INE, 2018, p.35).

¹ El acuerdo del INE establecía doce distritos, pero el TEPJF ordenó en la sentencia SUP-RAP-726/2017 y acumulados el registro de indígenas en trece distritos, de los cuales no pueden ser más de siete del mismo género.



Los resultados de la aplicación de este principio constitucional, traducido por las autoridades electorales en reglas específicas para la jornada electoral de 2017-2018, fueron contundentes y se reflejaron en el incremento de la participación política de las mujeres, tanto en el Congreso de la Unión como en los congresos locales. En la primera semana de septiembre de 2018 atestiguamos el inicio de actividades de la Cámara de Diputados y el Senado, compuestas, respectivamente, por 48.2 % y 49.2 % de mujeres, cifras sin precedentes en la historia de México. Con estos resultados, México pasó del noveno al cuarto lugar mundial de representación de mujeres en parlamentos, después de Ruanda, Cuba y Bolivia.² De acuerdo con la Unión Interparlamentaria, la región de América Latina y el Caribe se afianza como la primera con más mujeres parlamentarias.³

En el caso del Estado de México, el Instituto Electoral del Estado de México (IEEM) aprobó el Reglamento para el Registro de Candidaturas a los Distintos Cargos de Elección Popular, en el cual se establecieron normas concretas para instrumentar la paridad de género. De estas reglas destacan la revisión de la paridad de género en las vertientes vertical y horizontal; la utilización de bloques de competitividad para evitar que se registren candidaturas de un sólo sexo en demarcaciones territoriales con porcentajes bajos de votación; y al ser impar el número de distritos, asignar el remanente a una mujer.⁴ De esta manera, el IEEM garantizó que prácticamente la mitad

de las candidaturas a la Legislatura local y a los ayuntamientos fueran de mujeres.

² Unión Interparlamentaria (2018b).

³ Unión Interparlamentaria (2018a).

⁴ IEEM (2018b).

Con base en lo anterior, el impacto de la paridad de género también la observamos en la integración de la LX Legislatura del Estado de México, la cual es la primera en la historia en ser paritaria. Cabe destacar que la actual Legislatura estatal está integrada por 37 mujeres (49.3 %) y 38 hombres (50.7 %). Las nuevas diputadas provienen de siete partidos políticos: Partido Acción Nacional (PAN), Partido Revolucionario Institucional (PRI), Partido de la Revolución Democrática (PRD), Partido del Trabajo (PT), Partido Verde Ecologista de México (PVEM), Movimiento Regeneración Nacional (Morena), y Partido Encuentro Social (PES). De estas diputadas, 22 fueron electas por mayoría relativa —por lo que también representan prácticamente a la mitad de los distritos electorales del estado (de un total de 45)— ;mientras que por la vía de la representación proporcional, 15 de ellas llegaron a esta Cámara ocupando, exactamente, la mitad de los 30 escaños disponibles.⁵

⁵ IEEM (2018a).



Si bien las cifras son importantes, también lo son los procesos que llevaron a estos resultados. En el caso de México, desde 1993 transitamos de un sistema de cuotas, como recomendación, a uno obligatorio con candados para, finalmente, llegar a la reforma constitucional de 2014. Cabe resaltar que estos cambios también se han impulsado desde el ámbito internacional. De esta manera, los gobiernos nacionales y los or-

ganismos multilaterales como la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y regionales como la Organización de Estados Americanos (OEA) han promovido un estudio que culminó en la publicación de *La democracia paritaria en América Latina: los casos de México y Nicaragua*.

Por lo anterior, se ha desarrollado un concepto amplio de *paridad* en distintos espacios, ejemplo de ello son las Conferencias Regionales sobre la Mujer de América Latina y el Caribe organizadas por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (Cepal) de la ONU. Asimismo, los países de la región han suscrito diversos consensos sobre el tema, el primero de ellos es el Consenso de Quito, en el cual se definió a la paridad como un principio democrático:

uno de los propulsores determinantes de la democracia, cuyo fin es alcanzar la igualdad en el ejercicio del poder, en la toma de decisiones, en los mecanismos de participación y representación social y política, y en las relaciones familiares al interior de los diversos tipos de familias, las relaciones sociales, económicas, políticas y culturales, y que constituye una meta para erradicar la exclusión estructural de las mujeres (Cepal, 2010, párr. 1).

Desde esta perspectiva, legisladoras federales impulsaron la integración paritaria de las comisiones, comités, grupos de amistad y delegaciones para los organismos internacionales permanentes de la Cámara de Diputados. El pasado 18 de septiembre, el pleno de la misma aprobó el acuerdo de la Junta de Coordinación Política (Jucopo⁶), instancia cameral con mayor peso político que define la agenda legislativa, la cual está integrada, en su totalidad, por diputados de los distintos grupos parlamentarios representados en dicha Cámara. Por su parte, la Legislatura local también cuenta con una Jucopo compuesta 100 % por hombres —mientras se escribía este artículo aún no definía la composición de sus comisiones y comités—. Sin embargo, este es un tema al que debemos dar seguimiento pues sin duda influirá directamente en los asuntos que serán relevantes para los nuevos legisladores.

LA PARIDAD ES UNO
DE LOS PROPULSORES
DETERMINANTES DE
LA DEMOCRACIA, CUYO
FIN ES ALCANZAR
LA IGUALDAD EN EL
EJERCICIO DEL PODER

⁶ Cámara de Diputados (2018).



■ NECESITAMOS CONSOLIDAR

lo ganado en las legislaturas federales y locales y redoblar esfuerzos para promover una mayor representación de mujeres.



Justo en estos momentos de valoración de los logros obtenidos en materia de participación política de las mujeres a nivel nacional y estatal, es pertinente reflexionar también desde el concepto amplio de *paridad* que no se agota con los congresos o parlamentos paritarios, esto, por consiguiente, indica retos mayores pues la paridad tiene que permear en todos los espacios de participación y decisión, tanto públicos como privados. Así, cada institución del Estado mexicano, desde su ámbito de actuación, puede aportar acciones concretas para su consecución.

Por lo pronto, en materia político-electoral necesitamos consolidar lo ganado en las legislaturas federales y locales y redoblar esfuerzos para promover una mayor representación de mujeres en las presidencias municipales. ☒



FUENTES DE CONSULTA

- Cámara de Diputados (2018). "Se buscará promover paridad de género en integración de comisiones y comités en la Cámara de Diputados". Recuperado el 17 de octubre de 2018, de <http://www5.diputados.gob.mx/index.php/esl/Comunicacion/Boletines/2018/Septiembre/18/0084-Se-buscará-promover-paridad-de-genero-en-integracion-de-comisiones-y-comites-en-la-Camara-de-Diputados>
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (2010). "El Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe y las tres autonomías de la mujer". Recuperado el 17 de octubre de 2018, de <https://www.cepal.org/cgi-bin/getprod.asp?xml=/mujer/noticias/paginas/5/41845/P41845.xml&xsl=/mujer/tpl/p18f-st.xsl&base=/mujer/tpl/blanco.xslt>
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (2017). Toluca, México: Instituto Electoral del Estado de México.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México (1995). México: Gobierno del Estado de México.
- Instituto Electoral del Estado de México (2018a). "Listado de las diputaciones locales por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional para el ejercicio constitucional comprendido del 5 de septiembre de 2018 al 4 de septiembre de 2021". Recuperado el 19 de octubre de 2018, de http://www.ieem.org.mx/2018/Listado_Diputaciones_MR_RP.pdf
- Instituto Electoral del Estado de México (2018b). "Reglamento para el Registro de Candidaturas a los Distintos Cargos de Elección Popular ante el Instituto Electoral del Estado de México". Recuperado el 16 de octubre de 2018, de http://www.ieem.org.mx/transparencia2/pdf/fraccionl/reglamentos/IEEM_CG_194_2017_RegRegistroCandidaturasElecPopular.pdf
- Instituto Nacional Electoral (2018). "Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se indican los criterios aplicables para el registro de candidaturas a los distintos cargos de elección popular que presenten los partidos políticos y, en su caso, las coaliciones ante los consejos del Instituto, para el proceso electoral federal 2017-2018. INE/CG508/2017". Recuperado el 17 de octubre de 2018, de <https://igualdad.ine.mx/wp-content/uploads/2018/09/Acuerdo-INE-CG508-2017.pdf>
- Jurisprudencia 6/2015. "Paridad de género. Debe observarse en la postulación de candidaturas para la integración de órganos de representación popular federales, estatales y municipales". Disponible en <http://sief.te.gob.mx/iuse/tesisjur.aspx?idtesis=6/2015>
- Unión Interparlamentaria (2018a), "Mujeres en el parlamento en 2017: el año en revisión". Recuperado el 16 de octubre de 2018, de <https://www.ipu.org/resources/publications/reports/2018-03/women-in-parliament-in-2017-year-in-review>
- Unión Interparlamentaria (2018b). "Mujeres en los parlamentos nacionales". Recuperado el 12 de octubre de 2018, de <http://archive.ipu.org/wmn-e/classif.htm>

Programa de Resultados ElectORAles Preliminares (PREP) 2018

UNIDAD DE INFORMÁTICA Y ESTADÍSTICA 

EL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP) CONSTITUYE EL MECANISMO DE INFORMACIÓN ELECTORAL DE CARÁCTER ESTRICTAMENTE INFORMATIVO QUE SE ENCARGA DE PROVEER LOS RESULTADOS PRELIMINARES Y NO DEFINITIVOS DE UN PROCESO ELECTORAL A TRAVÉS DE LA DIGITALIZACIÓN DE LAS ACTAS DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO (AEC) REALIZADA EN LAS CASILLAS, LAS CUALES SE TRASLADAN A LOS CENTROS DE ACOPIO Y TRANSMISIÓN DE DATOS (CATD), ASÍ COMO LA CAPTURA, TRANSFERENCIA Y VALIDACIÓN DE LOS DATOS ASENTADOS EN ELLAS Y SU POSTERIOR PUBLICACIÓN.

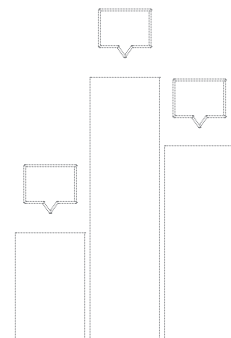
Está conformado por recursos humanos, materiales, procedimientos operativos de digitalización, captura y publicación por medio del uso de Tecnologías de Información y Comunicaciones (TIC) que garantizan la seguridad, la transparencia, la confiabilidad, la credibilidad y la integridad de las elecciones estatales cuyas reglas de operación e implementación son emitidas por el Instituto Nacional Electoral (INE) y por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México (IEEM).



El PREP tuvo como fin proporcionar información veraz y oportuna a los integrantes del Consejo General, a los medios de comunicación y a la sociedad interesada en los resultados preliminares que se obtuvieron el 1 de julio de 2018, día de la elección de diputados locales e integrantes de los ayuntamientos del Estado de México, cumpliendo, en todo momento, con los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad en lo relativo al diseño, operación e implementación del PREP.

Si bien los resultados preliminares fueron de carácter informativo, los definitivos se dieron a conocer el miércoles siguiente al día de la elección en los cómputos de los 45 consejos distritales y en los 125 consejos municipales, los cuales están integrados por un presidente, un secretario, seis consejeros electorales, un representante por partido político y, en algunos casos, por un representante de cada candidato independiente.

Para llevar a cabo todas las actividades del PREP, el Consejo General integró el Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares para el proceso electoral 2017-2018, mediante el Acuerdo IEEM/CG/214/2017. Dicho Comité colaboró y asesoró en los trabajos propios del PREP en materia de TIC y en aspectos logístico-operativos con el fin de dar seguimiento a la supervisión de las instalaciones de los CATD, de los Centros de Captura y Verificación (CCV) y del Centro Estatal de Cómputo (Cesco), así como en la capacitación del personal encargado del acopio y transmisión de los datos de los resultados electorales preliminares del 1 de julio de 2018.





Adicional a lo anterior, el Consejo General del IEEM designó a la Unidad de Informática y Estadística (UIE) como la instancia interna responsable de coordinar el PREP en el proceso electoral de diputados y miembros de los ayuntamientos del Estado de México 2017-2018.

Cabe resaltar que el IEEM efectuó por primera vez, desde 2003 que fue inicialmente la ocasión que implementó el PREP con su propia estructura, un sistema que permitió la digitalización de las AEC desde las mesas directivas de casilla a través de la toma fotográfica, utilizando un dispositivo móvil (tableta) y una aplicación que enviaba la imagen digitalizada a los ccv, con el objetivo de tener rápidamente la fotografía y no esperar hasta que las AEC llegaran al Consejo respectivo y fueran computarizadas.

El PREP inició con la verificación por parte de un notario público quien, en conjunto con el representante del ente auditor, certificó que la base de datos estuviera en ceros y que el sistema informático fuera el mismo que se había auditado días anteriores a la jornada. A partir de las 18:00 horas se dio inicio a la fase de digitalización del acta PREP en la casilla, es decir, el Capacitador Asistente Electoral Local (CAEL) solicitaba ésta al presidente de la mesa directiva de casilla, adhería el código de barras correspondiente y haciendo uso de la aplicación móvil escaneaba el acta PREP mediante la toma de una fotografía, después realizaba la primera captura de los resultados asentados por medio del dispositivo móvil y, de manera automática, se enviaba al ccv.

En los casos donde la digitalización mediante la toma fotográfica del acta PREP en la casilla y primera captura de datos no se obtuvo, éstas se realizaban en el CATD de las 45 juntas distritales y en las 125 juntas

municipales denominado mesa de toma fotográfica, esto en presencia de los representantes de los partidos políticos acreditados antes de la entrega física del acta PREP para su empaquetado y resguardo.

Una vez que se contaba con la imagen de las actas de escrutinio y cómputo en alguno de los tres ccv habilitados, se capturaban los resultados asentados en el acta y se verificaban contra las imágenes enviadas, ya sea desde las casillas o desde los Centros de Acopio y Transmisión de Datos. De los tres ccv que se tuvieron, dos de ellos fueron instalados y acondicionados en lugares cercanos, pero externos al Instituto; mientras que el otro se estableció en el edificio central del IEEM. Éstos estaban interconectados a través de una red de telecomunicaciones redundante.

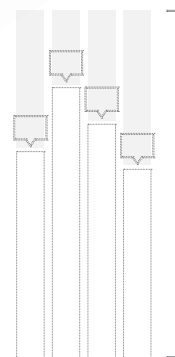
Como fase final del PREP, los resultados fueron presentados y difundidos en la Sala de Sesiones del Consejo General donde se instalaron pantallas de video en las oficinas de los integrantes del Consejo General y de la Junta General; en la página institucional (www.ieem.org.mx) donde se colocaron las direcciones electrónicas (URL) para conectarse con los difusores oficiales que participaron en la elección *El Sol de Toluca* y *El Portal*.

Para fortalecer el proceso de la difusión de los resultados a Internet, el IEEM contrató el servicio de la empresa Telmex que tenía una infraestructura segura y robusta para el manejo del ancho de banda que era necesario para que los ciudadanos accedieran a la información del PREP en cualquier momento.

SE CAPTURABAN LOS
RESULTADOS ASENTADOS

EN EL ACTA Y SE

VERIFICABAN
CONTRALAS
[+] **IMÁGENES**
ENVIADAS,

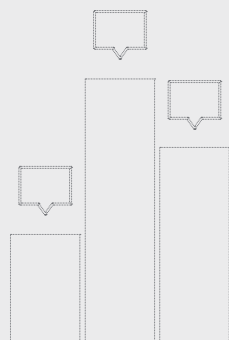


Además, se instaló un centro de comunicaciones (sala de prensa), donde se tuvieron computadoras con acceso a Internet, correo electrónico e impresión que dieron servicio a los diferentes medios de comunicación que asistieron al Instituto para informar sobre el desarrollo del PREP.

Para blindar al PREP en cuestiones de seguridad informática, desde el proceso electoral de 2009, fue certificado y cada tres años ha sido recertificado bajo la norma internacional ISO/IEC 27001:2013, la cual consiste en la implementación de un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) que ha permitido que todos los procesos del PREP sean revisados minuciosamente a través de varios mecanismos, entre los que se elabora un análisis de riesgos, considerando, para casos catastróficos, un plan de continuidad.

Es importante señalar que, adicional a la auditoría para la recertificación del SGSI, este Sistema fue auditado por personal del Centro de Cómputo de la Facultad de Estudios Superiores Aragón de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), quienes hicieron una serie de recomendaciones para mejorar diversos procesos, en particular, la aplicación utilizada en los dispositivos móviles que, como se mencionó anteriormente, fue la primera vez que se utilizó en un PREP en el IEEM; además auditaron toda la infraestructura de las TIC para que el PREP funcionara correctamente.





Todas estas acciones que se implementaron para el PREP del IEEM dieron como resultado que este Sistema operara de manera confiable el día de la jornada electoral, brindando certeza y confiabilidad a la ciudadanía sobre la información publicada.

La Unidad de Informática y Estadística cuenta con la experiencia que le ha dado implementar 12 procesos electorales ordinarios y 4 elecciones extraordinarias, lo que le permitió la generación de un mecanismo del PREP de manera interna, es decir, sin la necesidad de apoyo de un tercero, ya que personal de la Subjefatura de Desarrollo elaboró e implementó el Sistema y las aplicaciones para el dispositivo móvil; mientras que la Subjefatura de Informática e Infraestructura diseñó las redes de telecomunicaciones para la interconexión de toda la solución, lo que otorgó hacer un uso eficiente de los recursos.

La utilización de los dispositivos móviles por los 4500 CAEL como primera experiencia de este Instituto fueron positivas, ya que de las 38 596 AEC correspondientes a las dos elecciones se obtuvo 30.43 % en la elección de diputados y 24.10 % en la de ayuntamientos de imágenes digitalizadas, capturadas y transmitidas desde las casillas, esto hizo que el PREP del IEEM proporcionara a los ciudadanos la información de los resultados preliminares de manera ágil y oportuna.

Las juntas distritales y municipales del Instituto computarizaron 35 458 actas que llegaron por fuera del paquete electoral, independientemente de si habían sido digitalizadas por los CAEL. En los distritos 35 Metepec y 36 Zinacantepec, la cantidad de información digitalizada de las AEC por parte de los CATD fue similar a la enviada por los capacitadores asistentes electorales locales, es decir, entre 48 % y 52 %, situación contrastante con los distritos 18 Tlalnepantla y 29 Naucalpan, los cuales mandaron, a través de las mesas de toma fotográfica, más de 82 % de las AEC computarizadas.

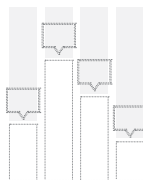
En los municipios se observó que en 9.6 % de ellos, el personal que fungió como CAEL envió más actas digitalizadas que en los Centros de Acopio y Transmisión de Datos a través de las mesas de toma fotográfica, sin embargo, en Ayapango, Chapultepec, Tenango del Aire, Zacazonapan y Zumpahuacán, municipios con una lista nominal menor a 12 000, los CAEL no mandaron información computarizada desde las casillas.

LAS JUNTAS DISTRITALES Y
MUNICIPALES DEL INSTITUTO

COMPUTARIZARON

35 458 **ACTAS**

QUE LLEGARON POR FUERA
DEL PAQUETE ELECTORAL



Es digno destacar que no existieron “cuellos de botella” en el envío y recepción de las actas, es decir, que los procesos de la digitalización, la captura, la verificación y la publicación de los resultados operaron coordinadamente en todo momento y que no se interrumpió el flujo de la acción del PREP desde su inicio y hasta su cierre el 2 de julio.

Finalmente, la Unidad de Informática y Estadística concibe al PREP como un programa que evoluciona y que, derivado de cuestiones legales o tecnológicas, tiene que ser revisado, adaptado y mejorado en cada proceso electoral, por lo que esta unidad se actualiza en la implementación de nuevas TIC para ser efectuadas en jornadas venideras con el fin de hacerla más eficiente y que llegue a más sectores de la población. ☒



FUENTE DE CONSULTA

Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México por el que se integra el Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares para el proceso electoral 2017-2018. IEEM/CG/214/2017. Recuperado el 18 de octubre de 2018, de http://www.ieem.org.mx/consejo_general/cg/2017/acu_17/a214_17.pdf



El acceso a la información pública

EN MATERIA ELECTORAL

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

EL VÍNCULO QUE TIENE EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA CON LA MATERIA ELECTORAL ES INDISCUTIBLE, YA QUE SE TRATA DE UN DERECHO FUNDAMENTAL QUE EN MÉXICO TIENE SU ORIGEN DESDE 1977 CON SU RECONOCIMIENTO CONSTITUCIONAL EN EL ARTÍCULO 6.º, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. SIN EMBARGO, FUE HASTA 2002 CUANDO SE EMITIÓ LA NORMATIVA QUE REGULARÍA EL EJERCICIO EFECTIVO DE ESTE DERECHO, ASÍ COMO LA EXISTENCIA DEL ÓRGANO DEL ESTADO ENCARGADO DE GARANTIZARLO CON LA EXPEDICIÓN DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL.

Cabe señalar que la emisión de la normatividad —después de varios años del reconocimiento constitucional del derecho fundamental de acceso a la información— se debió al escenario político que se vivía en aquel momento, en donde había una ma-

yor pluralidad y existían diversas voces que exigían poner fin a la opacidad que durante años había sido una de las características del poder político.

En efecto, el poder político se ha centrado en la opacidad y el ocultamiento para incrementar su posibilidad de actuar a discreción¹, en este sentido, al llevarse la toma de decisiones y los mecanismos que se eligen para concretarlas al terreno de lo oculto, se aumenta la capacidad de acción del gobierno y de intervención en la población, manteniendo, de esta forma, el poder.

¹ Peschard (2017).



.....

El secreto ha permitido tener el monopolio sobre las principales decisiones que afectan a la sociedad y constituye un elemento para mantener el poder político, sin embargo, la falta del cumplimiento de los compromisos adquiridos por los que aspiran al mando; la tendencia a utilizar el dominio para beneficio personal y no para el bien común; así como los resultados deficientes de la gestión gubernamental, provocaron una falta de confianza en las instituciones democráticas.

Bajo esta óptica, un Estado democrático, en donde la mayoría elige a sus gobernantes, reclama que éstos rindan cuentas a quienes los eligen, de ahí que transparentar las acciones del poder público y permitir el acceso a la información es una exigencia de las personas que conforman, con su voto libre, al gobierno, pues si éste es electo por la sociedad, por ende, la información le pertenece a la ciudadanía.

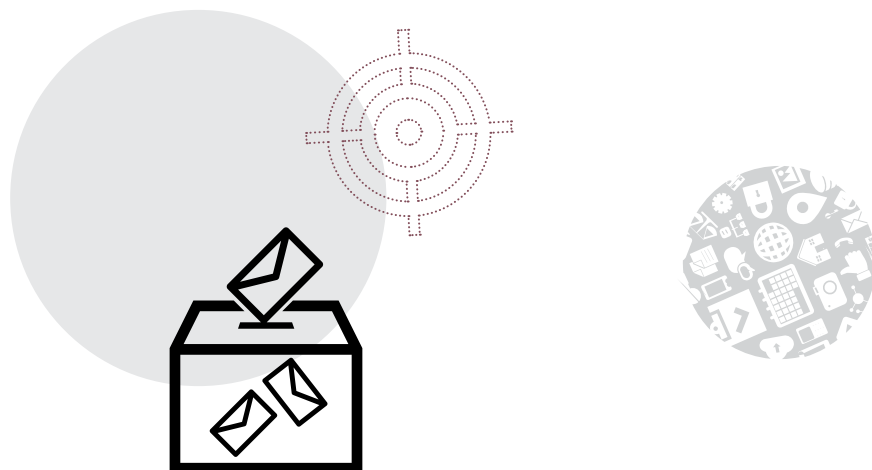
.....

Por lo anterior, el acceso a la información es un componente de la democracia y para que pueda materializarse necesita asentarse en un lugar donde se encuentren garantizados los derechos y libertades mínimos para los ciudadanos, pues se trata de un derecho que implica, forzosamente, la participación activa de las personas interesadas en el quehacer público.



Para poder conformar gobiernos se requiere del sistema electoral, el cual se constituye por diversos actores, reglas y procedimientos. Entre los actores podemos señalar a los partidos políticos, los candidatos y los votantes, además de las autoridades que organizan elecciones, así como las que resuelven las controversias jurisdiccionales. En este sentido, a través del sistema electoral, la voluntad de la ciudadanía se transforma en órganos de gobierno.

Por ello, atendiendo al contexto político y social se han ido definiendo, a través de los años, las reglas que permiten otorgar la certeza necesaria a la sociedad de que los gobiernos y los órganos de representación política surgen de elecciones competitivas y libres y que son la materialización real de la voluntad ciudadana. Sin embargo, la legitimación de los gobiernos va más allá de determinar los preceptos que deben seguirse en el marco de las contiendas electorales, puesto que se requiere contar con



una ciudadanía informada, de ahí la importancia de la transparencia y el acceso a la información en materia electoral.

En ese sentido, los procesos electorales son un asunto de interés público, esto implica que toda la información que se genere, posea o administre con motivo de la organización de éstos debe ser relevante y beneficiosa para la sociedad, por tanto, resulta útil que la ciudadanía comprenda todas las actividades que se desarrollan en el marco de la organización de los procesos electorales y las decisiones que toma la autoridad electoral.

Respecto al contexto de materia electoral, se considera a la información como un bien público en donde la transparencia y el acceso a la información son la norma, ya que a través del principio de máxima publicidad, como rector de la función electoral, se busca aumentar el uso social de la información. Esto conlleva a darle sentido, orden y utilidad a la misma, es decir, supone replantear la forma en que se compila, administra, organiza, conserva e incluso se destruye la información relacionada con la renovación de los poderes públicos mediante elecciones libres y auténticas a fin de que la misma se encuentre accesible para cualquier persona.



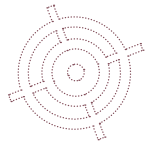
Por tanto, las reformas constitucionales de 2014 en materia política-electoral y en materia de transparencia son armónicas y convergen estratégicamente en un esquema de apertura política y gubernamental al incorporarse la máxima publicidad en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, principio que, invariablemente, tiene su origen en el derecho fundamental de acceso a la información, el cual ocupa un puesto relevante en un Estado constitucional y democrático.

En este orden de ideas, con el principio de máxima publicidad se busca terminar con la opacidad y el secreto dentro de las instituciones, así como dejar atrás las prácticas en donde las decisiones importantes se tomaban en lo oscuro. Cabe señalar que los funcionarios públicos o políticos aunque terminen su encargo son los responsables de la información que se generó durante su gestión, la cual permite dar cuenta de sus acciones. Por ello, con la máxima publicidad se parte del principio básico de que la información generada en las instituciones públicas no es de los servidores públicos, sino de la población.

Aunado a lo anterior, toda la información en poder de las autoridades electorales es pública, pero, únicamente, en casos excepcionales su acceso es restringido. La máxima publicidad debe guiar la actuación de la autoridad electoral, es decir, las actividades y el quehacer institucional deben estar orientados a la propaganda y conocimiento de las personas, lo que conlleva a que se tomen las medidas necesarias para documentar la actuación y conservar la información, esto se refiere a que los documentos sean susceptibles de ser fácilmente localizados y consultados, también que estén en un lenguaje sencillo y comprensible para cualquier persona sea o no experta en materia electoral.

CON EL
PRINCIPIO DE
**MÁXIMA
PUBLICIDAD**
SE BUSCA TERMINAR
CON LA OPACIDAD Y
EL SECRETO DENTRO DE
LAS INSTITUCIONES





Ahora bien, podemos señalar que la información que resulta relevante conocer en el marco de los procesos electorales, en primera instancia, es aquella considerada por las leyes, tanto general como local en materia de transparencia como obligaciones específicas de las autoridades electorales, entre las que se encuentran el listado de partidos políticos con registro o acreditación ante la autoridad electoral; el registro de candidatos a cargos de elección popular; los resultados y declaraciones de validez de las elecciones; la geografía y cartografía electoral; los montos de financiamiento público; el programa de resultados electorales preliminares; el monitoreo a medios de comunicación; la información relacionada con el voto de residentes en el extranjero; los cómputos totales de las elecciones, entre otros.

.....

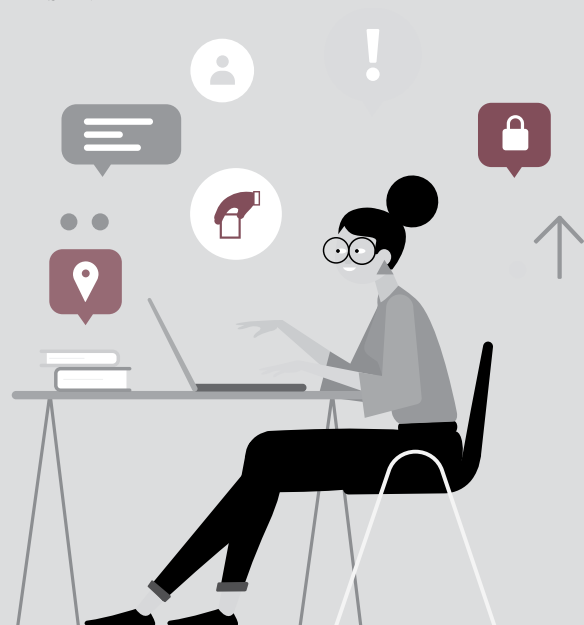
EN EFECTO, LA INFORMACIÓN ANTERIOR CONSTITUYE LA EXIGENCIA MÍNIMA QUE LAS AUTORIDADES ELECTORALES DEBEN TENER DISPONIBLE PÚBLICAMENTE, SIN QUE ELLO IMPLIQUE QUE SEA LA ÚNICA QUE RESULTE DE INTERÉS PÚBLICO. EN ESTE SENTIDO, ADQUIERE RELEVANCIA EL EJERCICIO DEL DERECHO FUNDAMENTAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN APLICABLE EN MATERIA ELECTORAL, PUES ÉSTE CONSISTE EN LA PRERROGATIVA DE LA QUE GOZA CUALQUIER PERSONA PARA QUE, SIN NECESIDAD DE ACREDITAR INTERÉS JURÍDICO ALGUNO, SOLICITE A LAS AUTORIDADES ELECTORALES LA DOCUMENTACIÓN QUE OBRA EN SU PODER, LA CUAL DA CUENTA DE SUS ACCIONES Y DECISIONES.

La garantía del derecho de acceso a la información por parte de las autoridades electorales es fundamental porque permite que la sociedad pueda conocer su actuar, evaluarlas y verificar su apego a la legalidad, lo cual, irremediablemente, guarda una íntima relación con la democracia, pues es la única manera de que los ciudadanos puedan constatar que los gobiernos y las instituciones actúan dentro del marco legal; es decir, el régimen democrático se fortalece con la apertura de la información.

.....



EN CONCLUSIÓN, EL ACCESO A LA INFORMACIÓN EN LA FUNCIÓN ELECTORAL IMPLICA QUE DEBEMOS VER A LA TRANSPARENCIA COMO UN VALOR INTRÍNSECO DEL ACTUAR DE TODOS LO QUE FORMAMOS PARTE DE LAS AUTORIDADES ELECTORALES. ☒



FUENTES DE CONSULTA

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (2017). Toluca, México: Instituto Electoral del Estado de México.
- Peschard, Jacqueline (2017). *Grandes problemas. Transparencia: promesas y desafíos*. México: El Colegio de México / Universidad Nacional Autónoma de México.



quehacer *electoral*



Consulta *infantil y juvenil*

2018

DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 

EN MÉXICO, DESDE FINALES DEL SIGLO PASADO Y HASTA LA ACTUALIDAD, SE HAN CELEBRADO DIVERSOS EJERCICIOS CÍVICOS DIRIGIDOS A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (NNA), LOS CUALES SE HAN IMPLEMENTADO A TRAVÉS DE DIFERENTES FORMAS, TENIENDO EN COMÚN EL PROPÓSITO DE ABRIR ESPACIOS PARA LA EXPRESIÓN DE SUS DERECHOS Y CONTRIBUIR A CREAR UN AMBIENTE DE OPINIÓN Y PARTICIPACIÓN QUE DINAMICE A LA SOCIEDAD EN SU CONJUNTO EN TORNO A LOS ASUNTOS DE CARÁCTER PÚBLICO.

De esta forma, el Instituto Nacional Electoral (INE) ha organizado siete ejercicios: tres en modalidad de elección y cuatro como consulta, —uno cada tres años entre 1997 y 2015— ya sea el mismo día de la jornada electoral o en los meses previos. El promedio de participación alcanzado a nivel nacional en estos ejercicios fue de 3 129 179 de NNA.

Por su parte, el Instituto Electoral del Estado de México (IEEM) realizó la elección de las niñas y los niños mexiquenses en 1999 durante el desarrollo de la elección de gobernador en el Estado de México, donde colaboraron 143 442 infantes: 73 696 niñas y 69 746 niños en las 250 casillas infantiles.



Posteriormente, el IEEM llevó a cabo la Consulta Infantil y Juvenil 2017 a través de un ejercicio especialmente itinerante durante el periodo del 22 de mayo al 3 de junio, obteniendo un total de 148 307 participaciones, de las cuales 75 012 fueron de mujeres y 73 295 de hombres. En este contexto, en el Acuerdo IEEM/CG/36/2018 suscrito entre el INE y el IEEM para el proceso electoral 2017-2018 y, particularmente, en el anexo técnico del mismo, en su apartado 16.5, denominado “Ejercicio de participación de niñas, niños y adolescentes (Consulta Infantil y Juvenil 2018)” se estableció que se realizaría de manera conjunta un ejercicio nacional de participación de NNA en los términos que defina el Consejo General del INE.

Aunado a lo anterior, por medio del Acuerdo INE/CG408/2018 con fecha del 25 de abril de 2018, el Consejo General del INE aprobó

que la Consulta Infantil y Juvenil 2018 se lleve a cabo en noviembre del presente año, previendo, para su desarrollo, la participación de los órganos desconcentrados del INE, los organismos públicos locales electorales (OPLE), así como diversos aliados estratégicos, entre los que se contemplan a las autoridades educativas locales, las comisiones de derechos humanos y los sistemas de protección integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes (Sipinna) de las entidades.

Asimismo, mediante el Acuerdo INE/CG506/2018, el INE autorizó el Plan Operativo de la Consulta Infantil y Juvenil 2018, en el cual se asentaron objetivos, metas y fases para su elaboración, éste fue aprobado por acuerdo del Consejo General el 28 de mayo del año en curso. Adicionalmente, en agosto del presente año, la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica (DECEYEC) del INE emitió los Lineamientos Operativos para la Implementación de la Consulta Infantil y Juvenil 2018, con la finalidad de coordinar los trabajos inherentes a la realización de este ejercicio con la participación de las instancias ya mencionadas.





Los ejes temáticos sobre los que versará la Consulta se encuentran en el marco de la perspectiva de género, en el sentido de indagar el grado de igualdad de género en la vida cotidiana en el que se desarrollan NNA, así como su vivencia particular de los derechos humanos. En este contexto, la Consulta abarcará tres rangos de edad: a) de 6-9 años, b) de 10-13 años y c) de 14-17 años.

El ejercicio, en su magnitud nacional, tiene como fin obtener la participación de 4 millones de NNA. Sus modalidades están planeadas a partir de la recepción de opiniones mediante el llenado de una boleta impresa depositada en las casillas instaladas en diferentes espacios públicos; asimismo, se implementará una modalidad digital por medio del uso de plataformas informáticas.

Cabe destacar que una parte importante de la consecución en la meta nacional tiene como epicentro al Estado de México, entidad que aportará casi 14 % del fin pretendido como se muestra en la siguiente tabla.

Tabla 1.
Metas de participación de NNA

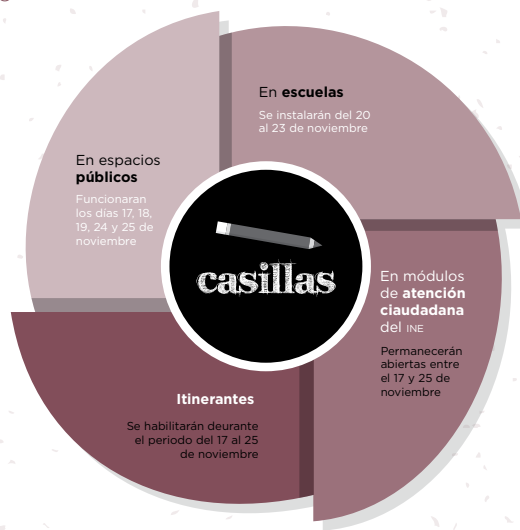
Meta de participación	A nivel nacional	Para el Estado de México	Porcentaje
En escuelas	2 800 000	387 507	
En espacios públicos	1 200 000	166 076	13.84 %
Total	4 000 000	553 583	

Fuente: Elaboración propia con base en los Lineamientos Operativos para la Implementación de la Consulta Infantil y Juvenil 2018.

En la meta para el Estado de México se espera que 77 502 de NNA emitan su respuesta por medios digitales. También resulta importante considerar que el objetivo de casillas a instalar en la entidad es de 1816, las cuales funcionarán en diversos periodos de acuerdo con el espacio donde se ubiquen como se observa en la siguiente figura:

Figura 1.

Espacios y periodos para las casillas a instalar para la Consulta Infantil y Juvenil 2018



Fuente: Elaboración propia con base en Plan Operativo. Consulta Infantil y Juvenil 2018, p. 14.

La Consulta Infantil y Juvenil 2018 constituye un reto importante para el país y para la entidad no sólo en su dimensión cuantitativa. El contenido de las boletas para la recepción de las opiniones cuenta con interesantes particularidades que recogen las inquietudes del sector infantil y juvenil de acuerdo con la época en que vivimos y a partir de la reflexión sobre la importancia de la perspectiva de género en los distintos ámbitos

de desarrollo. Asimismo, la identificación de aspectos relacionados con el género que intervienen en la convivencia cotidiana —experiencias personales, estructuras sociales, interacciones, construcción de identidades, entre otras— con la finalidad de que los instrumentos de participación permitan obtener información relevante sobre la percepción, anhelos, preocupaciones y propuestas de NNA.



Además, en aras de realizar un ejercicio de derechos inclusivo, en el Plan Operativo. Consulta Infantil y Juvenil 2018 se diseñaron los contenidos y formatos de las boletas de tal forma que se atiendan las siguientes modalidades:

Boletas en formato electrónico

Para promover el uso de nuevas tecnologías.

Boletas en formato impreso

Su uso es principalmente en zonas donde no existan condiciones para habilitar boletas electrónicas.

Hojas para expresión gráfica

Para las personas menores de seis y hasta de 17 años que no sepan leer o escribir o con alguna discapacidad que no les permita leer o responder una boleta realizarán un dibujo. Se dispondrá de estas hojas en todas las casillas.

Boletas en lenguas indígenas

En el Estado de México, las principales lenguas indígenas con población de más de 10 mil habitantes son náhuatl, mixteco, mazahua y mazateco. Se estima una participación de 5494 NNA indígenas.

Boletas adaptadas en sistema Braille

Por todo ello, la Consulta Infantil y Juvenil 2018 se propone ser un ejercicio trascendental e innovador que habrá de convocar un amplio esfuerzo logístico de las instituciones, la disposición del profesorado, así como la decidida participación de padres, madres, tutores y

voluntariado, pero, sobre todo, se constituye como un espacio a la altura de las necesidades de expresión actual de los NNA.

En este contexto, la información recabada mediante las respuestas, una vez analizada y socializada con diversas instancias, permitirá favorecer la toma de decisiones en la construcción de políticas públicas que beneficien a este grupo etario. Finalmente, para mayor información puede visitar las páginas <https://www.ine.mx/cultura-civica/consulta-infantil-juvenil/> e <http://www.ieem.org.mx> mismas que se actualizan constantemente. ☒



FUENTES DE CONSULTA

- Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el Plan Operativo de la Consulta Infantil y Juvenil 2018. INE/CG506/2018. Recuperado el 17 de octubre de 2018, de <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/96236/CGor201805-28-ap-22.pdf>
- Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la realización de la Consulta Infantil y Juvenil 2018. INE/CG408/2018. Recuperado el 17 de octubre de 2018, de <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/95842/CGor201804-25-ap-9.pdf>
- Acuerdo del Consejo General por el que se aprueba el anexo técnico número uno al Convenio General de coordinación y colaboración que celebran el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Electoral del Estado de México, con el fin de establecer las bases de coordinación para hacer efectiva la realización del proceso electoral 2017-2018 en el Estado de México, para la renovación de los cargos a diputaciones locales y miembros de los ayuntamientos, cuya jornada electoral será el primero de julio de 2018. IEEM/CG/36/2018. Recuperado el 17 de octubre de 2018, de http://www.ieem.org.mx/consejo_general/cg/2018/acu_18/a036_18.pdf
- Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica (2018). "Lineamientos Operativos para la Implementación de la Consulta Infantil y Juvenil 2018". México: Instituto Nacional Electoral.
- Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica (2018). "Plan Operativo. Consulta Infantil y Juvenil 2018". Recuperado el 17 de octubre de 2018, de <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/96236/CGor201805-28-ap-22-a1.pdf>

Historia de los partidos políticos

en el Estado de México (1913-2017)

ALDO MUÑOZ ARMENTA
(COORD.) (2018). *HISTORIA DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN EL ESTADO DE MÉXICO (1913-2017)* (SERIE INVESTIGACIONES JURÍDICAS Y POLÍTICO-ELECTORALES). TOLUCA, MÉXICO: INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO.





CON MÁS DE 16 MILLONES DE HABITANTES, EL ESTADO DE MÉXICO ES EL MÁS POBLADO DE LA REPÚBLICA. ASÍ, ES COMÚN QUE DIVERSOS ESPECIALISTAS CONSIDEREN QUE LA ENTIDAD MEXIQUENSE JUEGA UN PAPEL ESTRATÉGICO EN EL ÁMBITO POLÍTICO PARA EL RESTO DEL PAÍS. PESE A LO EXPUESTO, LOS ESTUDIOS EN QUE SE ANALIZA LA HISTORIA DE LOS PARTIDOS QUE HAN GOBERNADO O CONTENDIDO POR PUESTOS DE ELECCIÓN EN LA ENTIDAD, YA SEA EN EL PODER EJECUTIVO O EN EL LEGISLATIVO, SON, AUNQUE VALIOSOS, ESCASOS Y SÓLO ABORDAN EL TEMA DE MANERA PARCIAL (SE TRATA DE INDAGACIONES SOBRE ALGÚN PARTIDO EN ESPECÍFICO, DE LA HISTORIA DE ÉSTOS DURANTE UN PERIODO REDUCIDO, DE UN CAPÍTULO BREVE ACERCA DEL ESTADO DENTRO DE UNA HISTORIA NACIONAL DE LOS PARTIDOS, ETCÉTERA).

Tomando en consideración lo anterior, y como resultado de un proyecto de investigación impulsado por el Instituto Electoral del Estado de México (IEEM), seis prestigiosos

académicos se dieron a la tarea de estudiar el desarrollo electoral de los partidos políticos en la entidad; labor no sencilla si se toma en cuenta, además, que el periodo de análisis en el que se centraron abarca más de 100 años. Como producto de esta investigación, surge *Historia de los partidos políticos en el Estado de México (1913-2017)*, que es un trabajo en el que se ofrece información novedosa y de relevancia notoria, pues es el primero en que se presenta una indagación sobre los partidos del estado mexiquense en un lapso tan extenso.

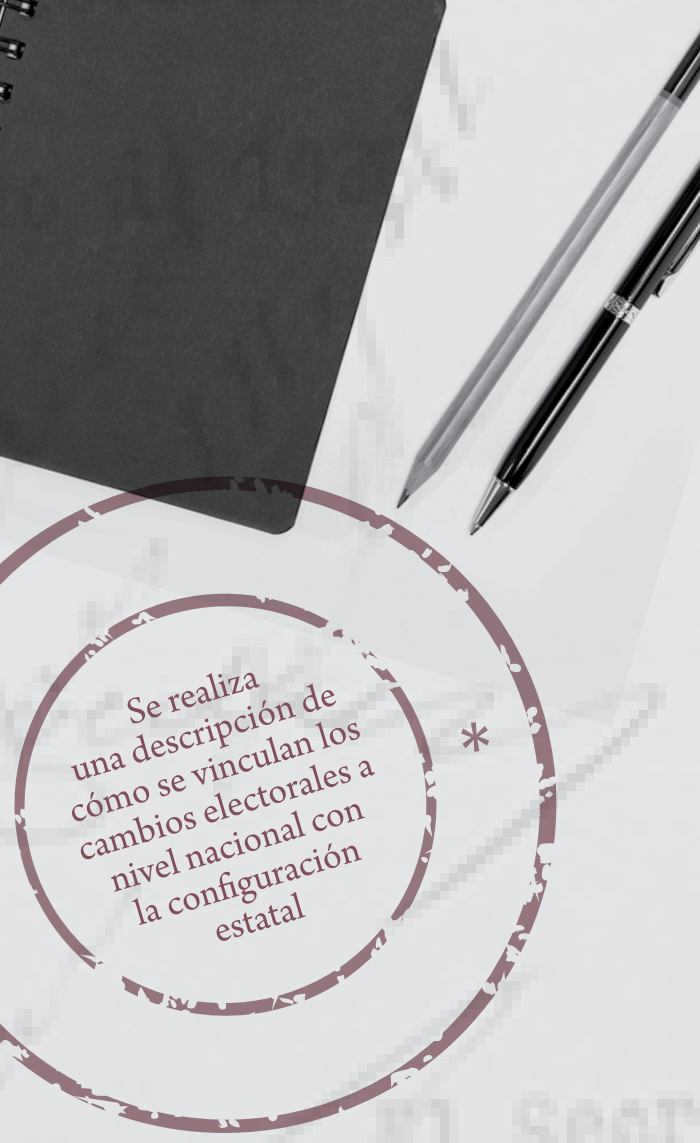
El texto se conforma por siete apartados. En el primero, la "Introducción", el coordinador del libro, Aldo Muñoz Armenta, escribe sobre los orígenes de esta investigación, de algunos otros textos que tratan el tema desde diversos enfoques, así como sobre los periodos en que se dividió la obra para afrontar los retos que suponía el estudio: de 1913 a

1941, de 1942 a 1974, de 1975 a 1990 y de 1990 a 2017. Sobre este último punto, destaca que los autores se esforzaron por explicar teóricamente cada una de las cuatro etapas, “ya que no sólo se trataba de dar seguimiento a la historia de los partidos políticos en el Estado de México, sino que el fin era ofrecer una explicación analítica del contexto y de los hallazgos de la investigación” (p. xviii).

Por su parte, el primer capítulo, nos dice su autor, Ramiro Medrano González, se construye en torno a una pregunta: “¿Cuáles fueron las condiciones que obstaculizaron la institucionalización de los partidos políticos en la etapa posrevolucionaria en el Estado de México?” (p. 4). En consonancia, este apartado se enfoca en un aspecto esencial para resolver la cuestión, que es el grado en que los incipientes partidos y sus dirigentes en la entidad desarrollaron patrones de inestabilidad política.

En el segundo capítulo, escrito por Reyes Luciano Álvarez Fabela, se realiza un estudio sobre cómo se conformó el *gomismo*, el cual alude al dominio del Partido Socialista del Trabajo (PST) en el Estado de México y, por consecuencia, de los hermanos que lo encabezaban, Filiberto y Abundio Gómez. Cabe mencionar que tanto este capítulo como el anterior se centran, sobre todo, en el primer periodo de estudio.

En el tercer capítulo, Karina Sánchez García se enfoca en indagar sobre la vida partidista en la entidad durante el segundo periodo de análisis propuesto, de 1942 a 1974, lapso que se caracteriza por la consolidación de la élite política perteneciente al Partido Revolucionario Institucional (PRI) en el estado y a nivel nacional.

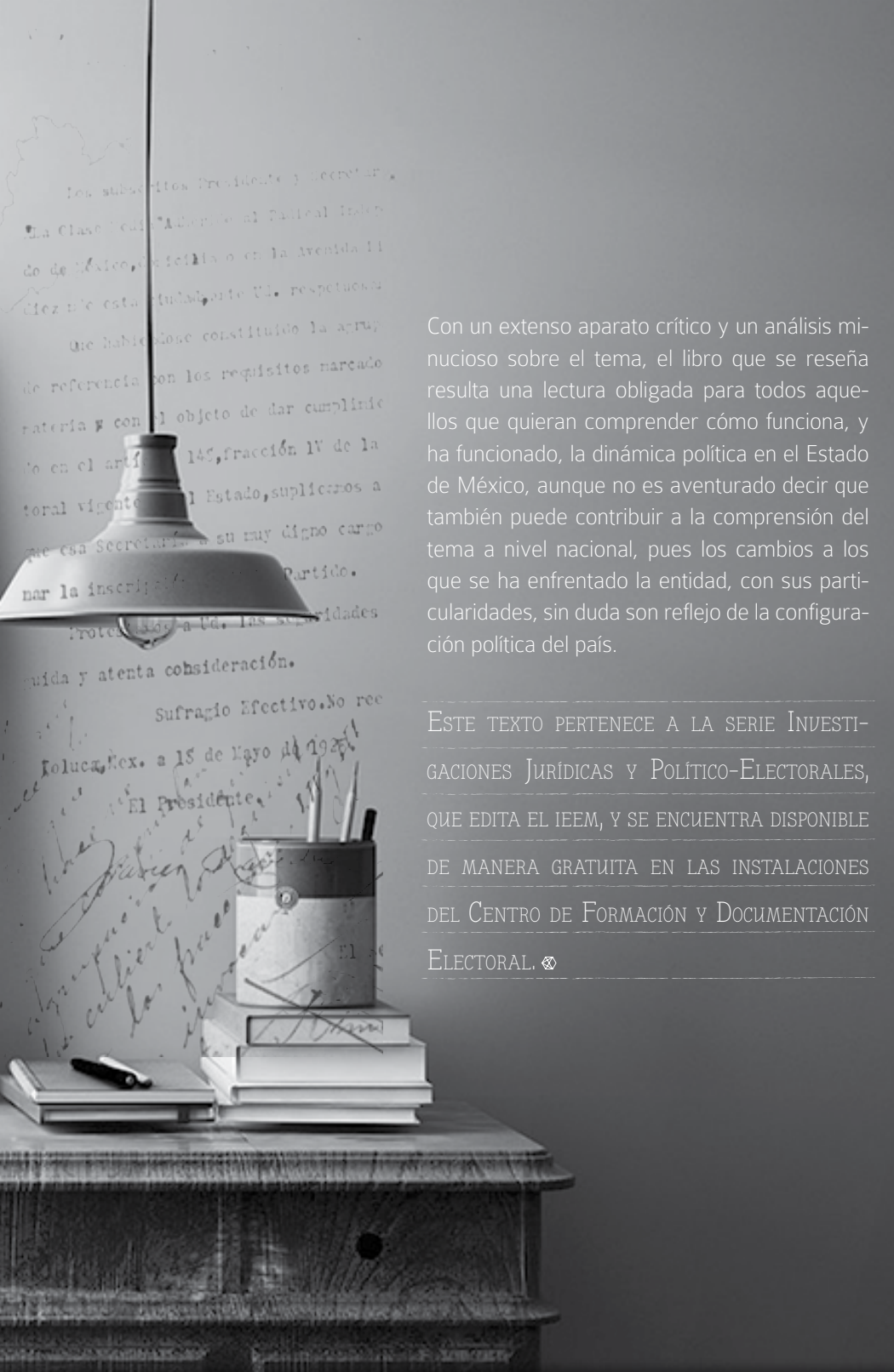


Se realiza una descripción de cómo se vinculan los cambios electorales a nivel nacional con la configuración estatal *

En el cuarto capítulo, de Aldo Muñoz Armenta, se estudia el periodo de 1975 a 1990, en el que comienza la pluralidad de partidos en la Cámara local como consecuencia de modificaciones en el marco institucional. En relación con lo expuesto, en este apartado se busca dilucidar el peso político-electoral de los partidos de oposición en la entidad durante el lapso señalado.

En el quinto capítulo, de Alberto Espejel Espinosa y Mariela Díaz Sandoval, se realiza una descripción de cómo se vinculan los cambios electorales a nivel nacional con la configuración estatal; para esto, se toma como base el último periodo de estudio, de 1990 a 2017.

Por último, en las “Conclusiones generales”, el coordinador de la obra realiza una síntesis global de los cuatro periodos estudiados en el Estado de México. En esta parte queda claro que la historia de los partidos en la entidad mexiquense tiene como principal patrón de continuidad “la gradual instauración de un régimen electoral que transita del autoritarismo a la democracia” (p. 273).



Con un extenso aparato crítico y un análisis minucioso sobre el tema, el libro que se reseña resulta una lectura obligada para todos aquellos que quieran comprender cómo funciona, y ha funcionado, la dinámica política en el Estado de México, aunque no es aventurado decir que también puede contribuir a la comprensión del tema a nivel nacional, pues los cambios a los que se ha enfrentado la entidad, con sus particularidades, sin duda son reflejo de la configuración política del país.

ESTE TEXTO PERTENECE A LA SERIE INVESTIGACIONES JURÍDICAS Y POLÍTICO-ELECTORALES, QUE EDITA EL IEEM, Y SE ENCUENTRA DISPONIBLE DE MANERA GRATUITA EN LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN ELECTORAL. ☒

novedades editoriales

Alarcón Olguín, Víctor y García Vázquez, Nancy (Coords.) (2016). **El proceso electoral del 2015: instituciones, partidos y competencia.** Ciudad de México: Tirant lo Blanch / Universidad Autónoma Metropolitana. ISBN Tirant lo Blanch: 978-84-9143-466-5 ISBN Universidad Autónoma Metropolitana: 978-607-28-0913-0 [JL1292 P9636 2016]



Casoluengo Méndez, René (2014). **El sistema integral de justicia electoral en México. Ámbito federal. ¿Las reglas que rigen a los juicios y recursos que lo integran son idóneas para cumplir con el derecho humano al debido proceso?** Ciudad de México: Editorial Porrúa. ISBN: 978-607-09-1698-4 [KGF3053 C341 2014]

Escolar, Marcelo; Calvo, Ernesto; Abal Medina, Juan Manuel; y Tullio, Alejandro (Comps.) (2015). **Un sistema electoral para la democracia: los orígenes de la representación proporcional** (Lecturas para la Reforma Política núm. 1). Buenos Aires: Siglo XXI Editores. ISBN: 978-987-629-529-1 [JF1001 S623 2015]



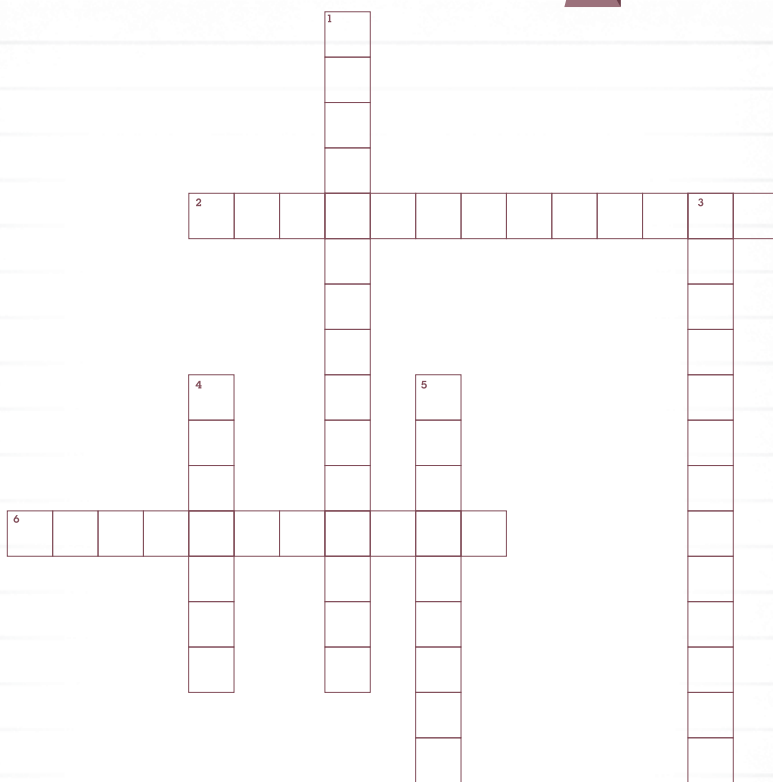
Hernández Cruz, Armando (Coord.) (2018). **La reforma político-electoral.** Ciudad de México: Tirant lo Blanch. ISBN: 978-84-9143-190-9 [JL1292 H557 2018]

Moreno Álvarez, Jesús Alejandro (2018). **El cambio electoral. Votantes, encuestas y democracia en México.** Ciudad de México: Fondo de Cultura Económica. ISBN: 978-607-16-5775-6 [JL1292 M8431 2018]





Principios democráticos



Horizontal

- 2 Facultad de autodeterminación, autonomía real.
- 6 Reconocer la realidad tangible independientemente del punto de vista que se tenga de ella.

Vertical

- 1 Conciencia plena sobre las actividades que se desempeñan.
- 3 Ser neutral en el cumplimiento de las funciones.
- 4 Que la acción o acciones que se efectúen sean del todo veraces, reales y apegadas a los hechos.
- 5 Desarrollar actividades apegadas en todo momento a las leyes aplicables en la materia.



Las respuestas se darán en el siguiente número.



alegorías

MARIANA AVILÉS

A TRAVÉS DE SUS ILUSTRACIONES RESCATA
LAS COSTUMBRES Y LAS TRADICIONES
ARRAIGADAS EN NUESTRA CULTURA

Mariana Avilés

Mariana Avilés

Viajar al pasado, buscar la esencia de lo que fuimos, somos y seremos, el sentimiento mismo de no olvidar nuestras raíces. La importancia de un abrazo profundo que al cerrar los ojos nos conecte por un momento efímero con la vida, con la gente, con el corazón. Éstas son algunas de las imágenes colmadas de color, en donde Mariana Avilés a través de sus ilustraciones rescata las costumbres y las tradiciones arraigadas en nuestra cultura que nos constituyen como pueblo mexicano.

La artista expone como personajes principales, en la mayoría de sus imágenes, a niños que son acompañados ya sea por gallos o pájaros, es decir, existe una tríada entre infancia, naturaleza y un animal protector que son constantes en su obra de arte. Estas ilustraciones logran cautivar por medio de escenarios tan diversos y emblemáticos la atención de quien las admira.

ES LICENCIADA EN ARTES VISUALES POR LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO (UNAM); ADEMÁS, CUENTA CON UN DIPLOMADO EN GESTIÓN CULTURAL. EN LA ACADEMIA DE ARTE SECUENCIAL, CURSÓ LA ESPECIALIZACIÓN EN ILUSTRACIÓN EDITORIAL PARA CUENTOS Y LIBROS INFANTILES, CON EL ILUSTRADOR DAVID LARA. ACTUALMENTE, SE ENCUENTRA EN PROCESO DE TITULACIÓN DE LA MAESTRÍA EN PRODUCCIÓN EDITORIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS (UAEM); A ESTA UNIVERSIDAD PERTENECE LA ESCUELA DE TÉCNICOS LABORATORISTAS, EN DONDE IMPARTE CLASES DE ILUSTRACIÓN Y CREACIÓN DE LIBROS OBJETO PARA JÓVENES.



TÍTULO/ *Tecuán*
TÉCNICA/ Acrílico y letra set
PROYECTO/ Cartel para el fomento a la lectura y la escritura
AÑO/ 2014

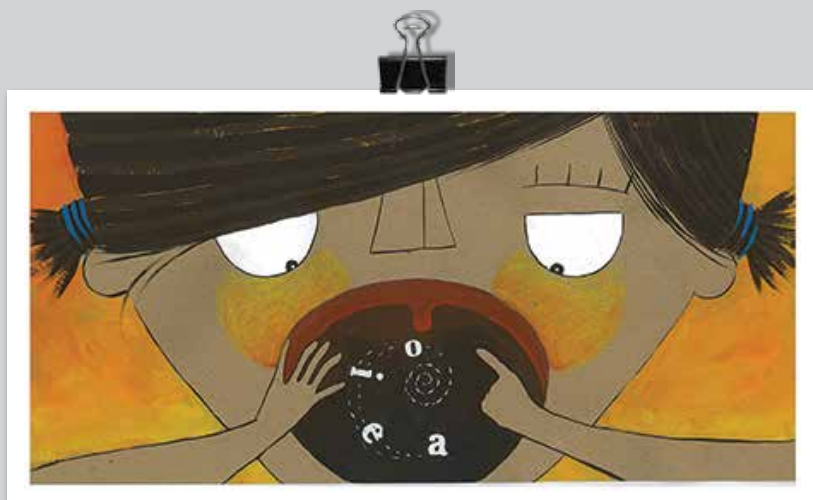


TÍTULO/ *Luciérnaga*

PROYECTO/ Isologo para teatro La Luciérnaga

TÉCNICA/ Acrílico

AÑO/ 2014



TÍTULO/ "Tihui"

PROYECTO/ Libro A e i o Tlaixkopina on tlahtomeh

TÉCNICA/ Acrílico y letra set

AÑO/ 2016



TÍTULO/ "Atl / Agua"

TÉCNICA/ Acrílico

PROYECTO/ Libro A e i o Tlaixkopina on tlahtomeh

AÑO/ 2016

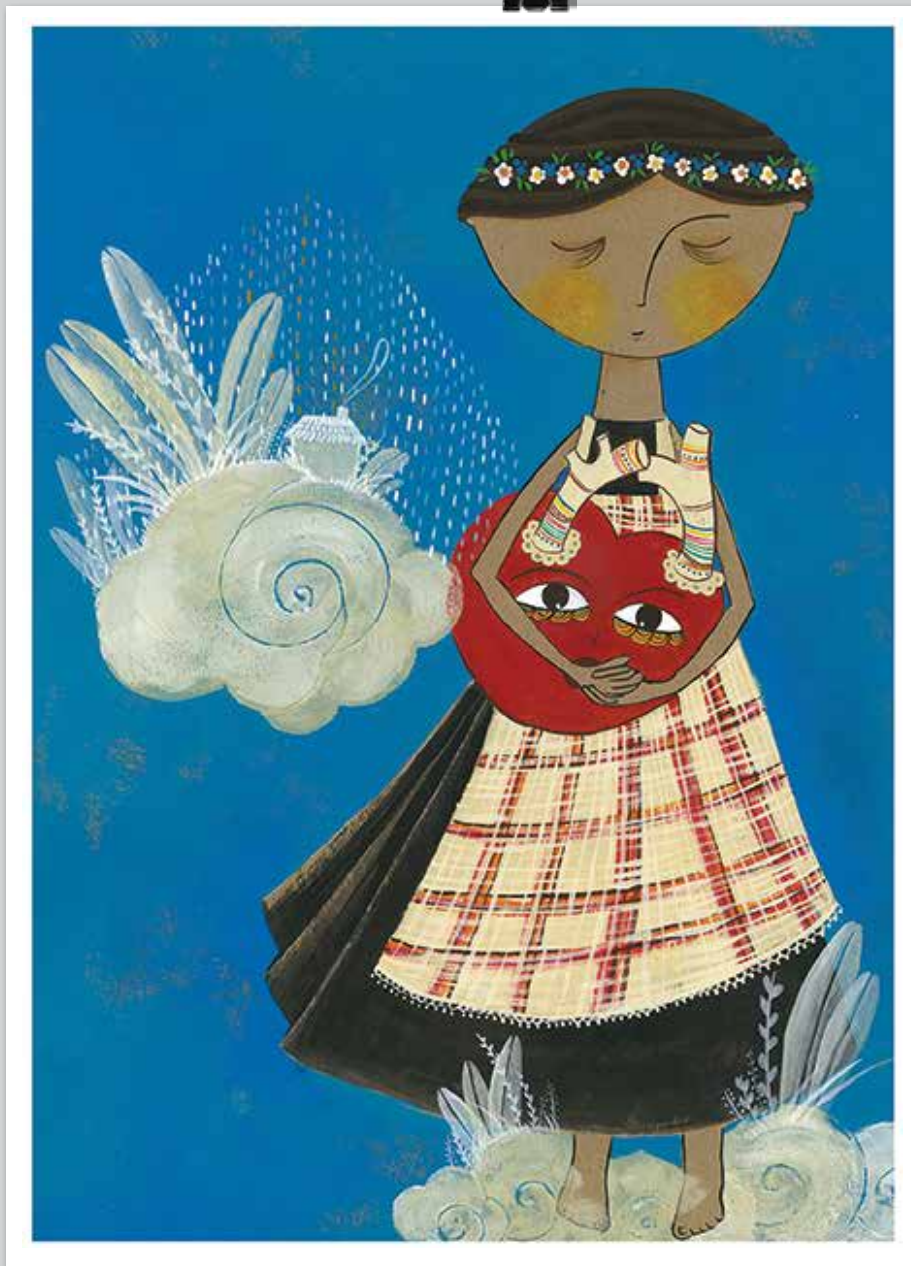


TÍTULO/ *"Okuilin / Gusano"*

TÉCNICA/ Acrílico

PROYECTO/ Libro *A e i o Tlaixkopina on tlahtomeh*

AÑO/ 2016



TÍTULO/ "Ikotzin / Abuela"

TÉCNICA/ Acrílico

PROYECTO/ Libro A e i o Tlaixkopina on tlahtomeh

AÑO/ 2016



TÍTULO/ "Nube"

TÉCNICA/ Acrílico

PROYECTO/ Libro *Nokone*

AÑO/ 2016



TÍTULO/ "Luna"
TÉCNICA/ Acrílico
PROYECTO/ Libro *Nokone*
AÑO/ 2016



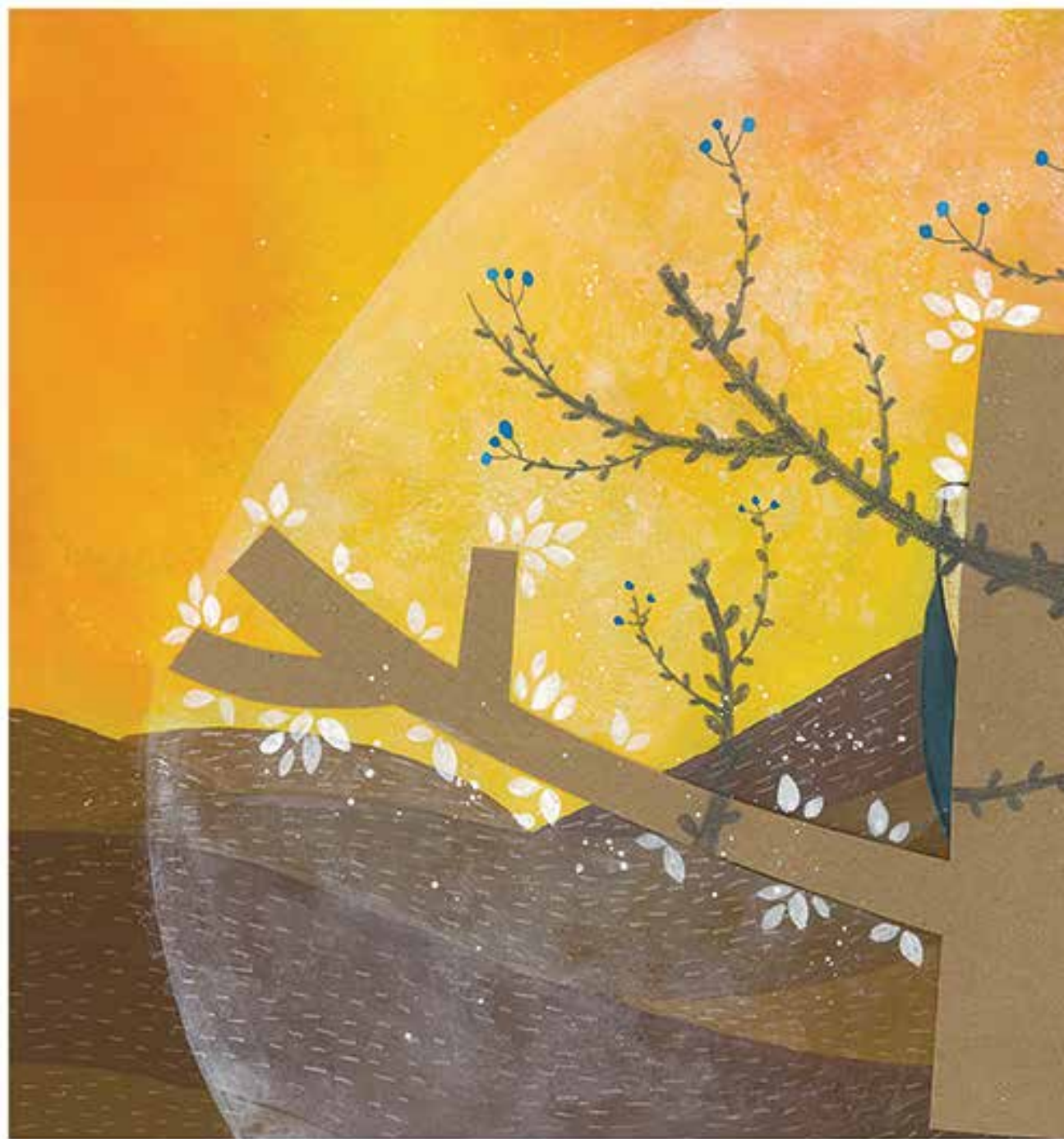


TÍTULO/ "Extravío"

TÉCNICA/ Acrílico

PROYECTO/ Libro *Nokone*

AÑO/ 2016





TÍTULO/ "Arce azul"

TÉCNICA/ Acrílico

PROYECTO/ Libro *Nokone*

AÑO/ 2016



TÍTULO/ "Mamá tlacuache"

TÉCNICA/ Acrílico

PROYECTO/ Libro *Nokone*

AÑO/ 2016



TÍTULO/ "Sueño"
TÉCNICA/ Acrílico
PROYECTO/ Libro *Nokone*
AÑO/ 2016



TÍTULO/ "Mi madre"

TÉCNICA/ Acrílico

PROYECTO/ Libro Nokone

AÑO/ 2016



TÍTULO/ "Mi madre"

TÉCNICA/ Acrílico

PROYECTO/ Libro *Nokone*

AÑO/ 2016





TÍTULO/ *Cuento perdido*

PROYECTO/ Biblioteca "La Vagabunda"

TÉCNICA/ Acrílico

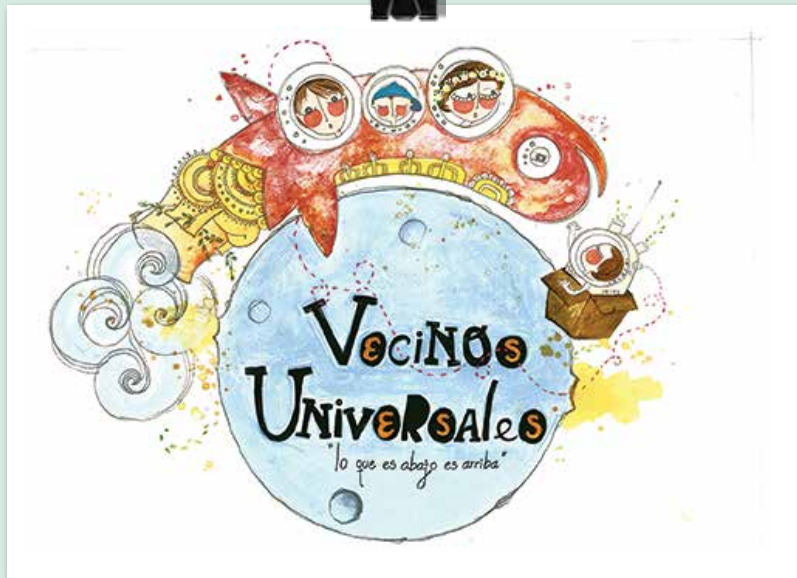
AÑO/ 2014



TÍTULO/ *Chicharra*

AÑO/ 2012

TÉCNICA/ Acrílico

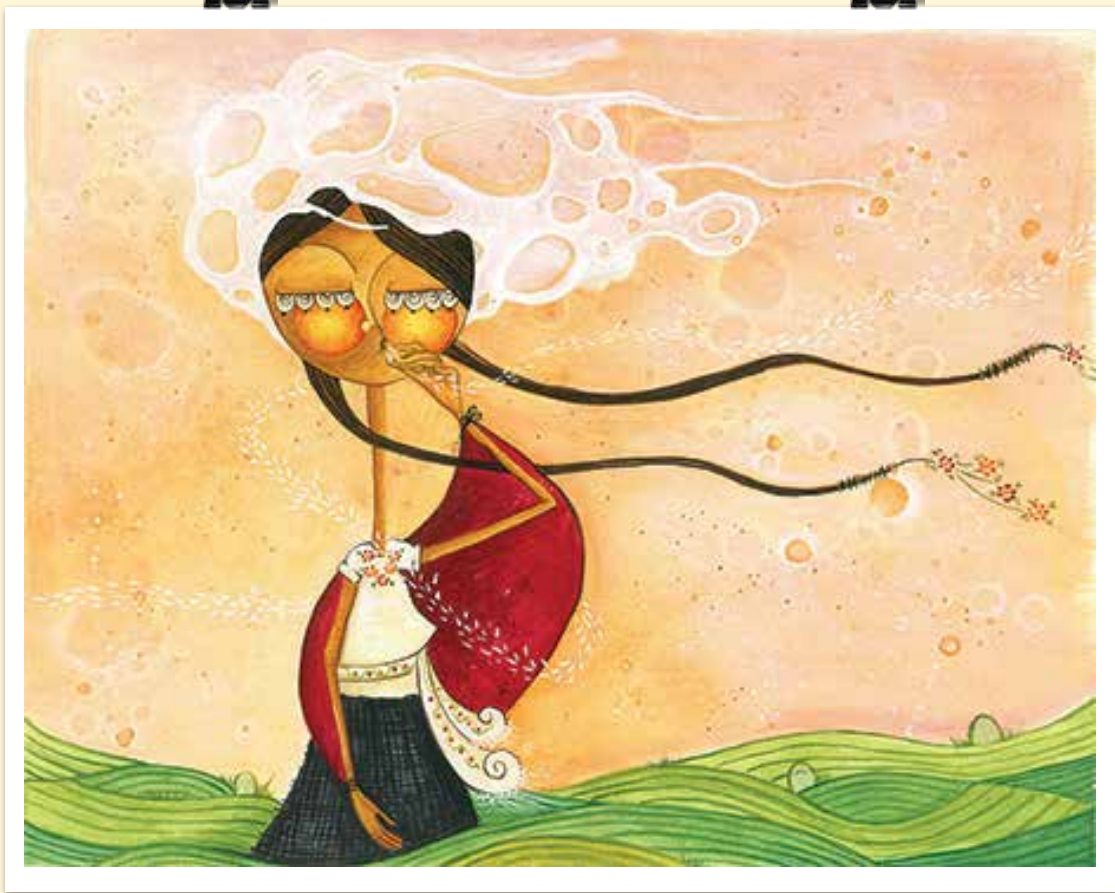


TÍTULO/ *Viaje*

PROYECTO/ Cartel / curso de verano en Centro Cultural Infantil "La Vecindad"

TÉCNICA/ Acrílico

AÑO/ 2014



TÍTULO/ *Murmullo*

TÉCNICA/ Acrílico

AÑO/ 2014



TÍTULO/ "Yolkat"

TÉCNICA/ Acrílico

PROYECTO/ Libro *Yehyekat*

AÑO/ 2018



TÍTULO/ "Milakua"
TÉCNICA/ Acrílico
PROYECTO/ Libro *Yehyekat*
AÑO/ 2018

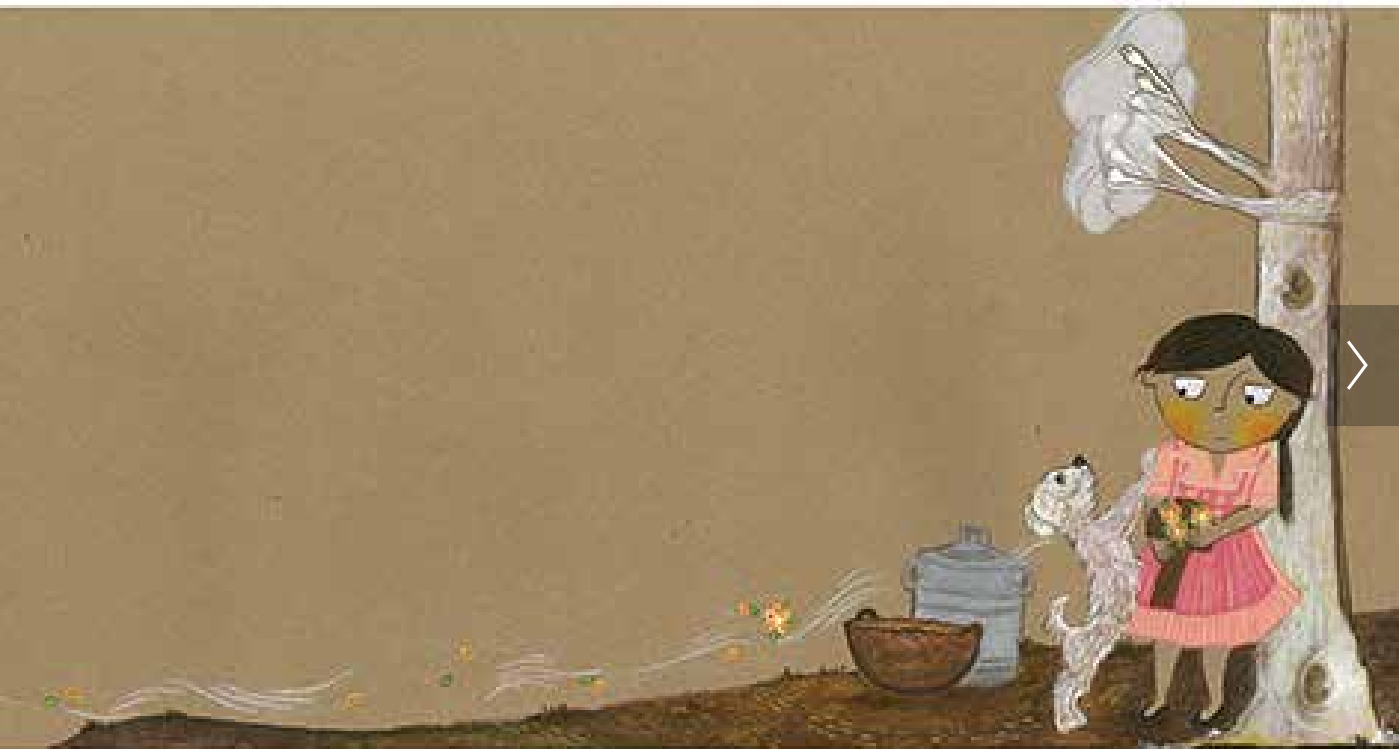


TÍTULO/ "Ofrenda"

TÉCNICA/ Acrílico

PROYECTO/ Libro *Yehyekat*

AÑO/ 2018

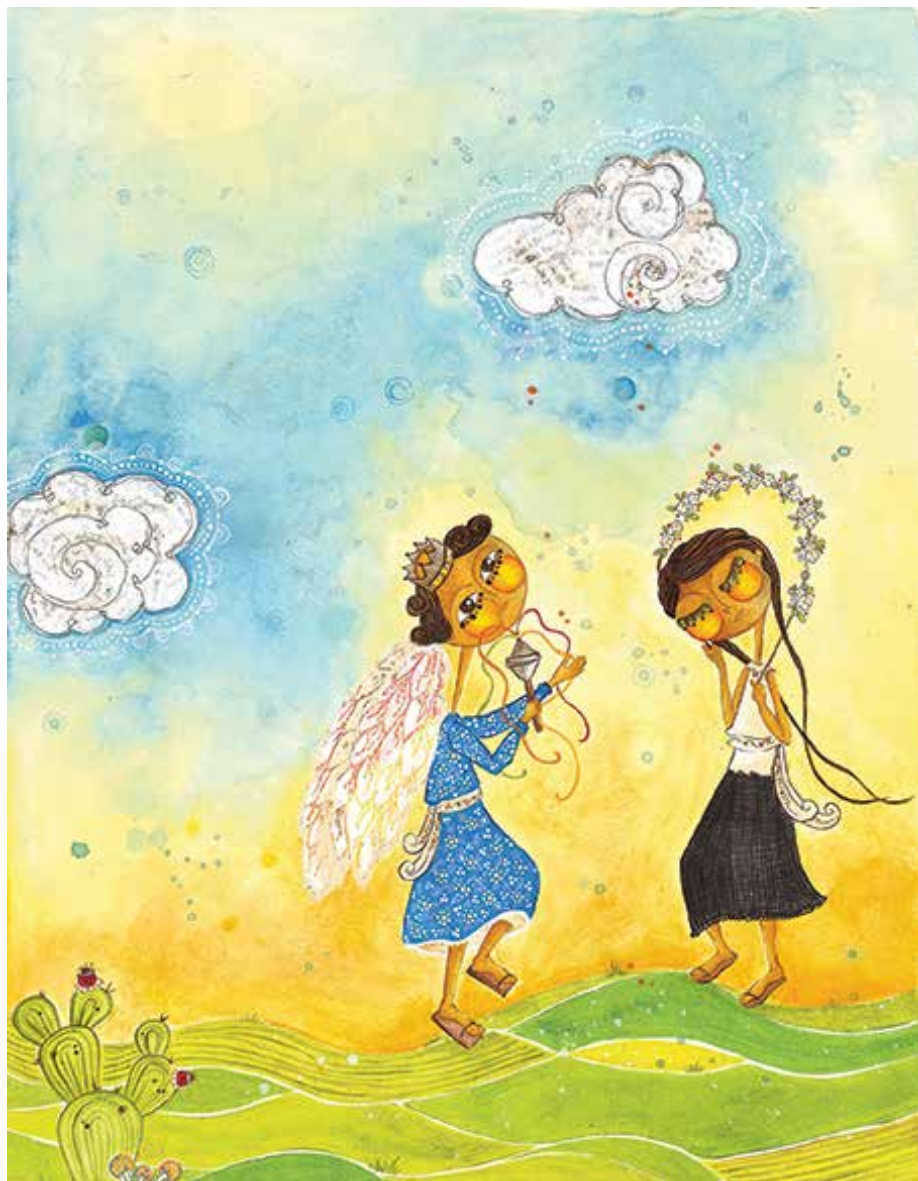


TÍTULO/ "Milakua"

TÉCNICA/ Acrílico

PROYECTO/ Libro *Yehyekat*

AÑO/ 2018



TÍTULO/ *Aztequitas*

TÉCNICA/ Acrílico

AÑO/ 2014